



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY DEL 28 DE MARZO DEL 2023

I. LUGAR, FECHA Y HORA

En la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de marzo 2023, siendo las 730pm en segunda convocatoria, a través de la plataforma Google Meets, se reunieron virtualmente los asociados de la Federación Peruana de Rugby, para realizar la asamblea general de bases ordinaria y extraordinaria del año 2023, la cual fue convocada mediante publicación en el diario **La Nación** en fecha 08 de marzo según consta en el anexo 1. La lista de asistencia forma parte integrante de esta acta:

Relación de Miembros de la Junta Directiva de Asistentes:

1. Presidente - Daniel Cino Barreda con DNI 41821099
2. Vicepresidente – Clifford Watson Fernandez con DNI 70005771
3. Secretario General – Sergio Charlo Bustamante con DNI 49043171
4. Director Tesorero – Jorge Nieto Villavicencio con DNI 29654103
5. Director Vocal – Jorge Ugaz Poblete con DNI 42501205

Relación de Miembros Asociados Hábiles Asistentes:

1. Felix García con DNI 43128318 en representación de la Pontifica Universidad Católica del Perú
2. Luis Alberto Higa Soto con DNI 40671177 en representación de Lima Rugby Club
3. César Augusto Ausejo Vargas Machuca con DNI 74079763 en representación de Asociación Blue Sharks Rugby Club
4. Daniel Cino Barreda con DNI 41821099 en representación de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
5. Clifford Watson Fernandez con DNI 70005771 en representación de El Lecherito Sociedad Anónima
6. Sergio Bianchi Ferrando con DNI 75426673 en representación de Centro Naval del Perú
7. Ronaldo Pango Garma con DNI 70601104 en representación de Asociación Deportiva Mochikas Rugby
8. Juan Diego Bazan Juan Diego Bazán Sifuentes con DNI 46307551 en representación de Gavilanes del Norte Chico Rugby Club
9. Joseph Ly Vela con DNI 72151921 en representación de Asociación Multideportiva Team Ly
10. Miguel Samaniego Elías con DNI 44145466 en representación de Wanka Oratorian Salesian Rugby Club



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

Asimismo, estuvieron presentes:

1. Ximena Choy Henriquez con DNI 41294775 en su rol de Gerenta General de la Federación Peruana de Rugby
2. Fernando Jose Farfan Agurto con DNI 74692782 en su rol de asistente administrativo de la Federación Peruana de Rugby

En condición de miembros asociados no hábiles estuvieron presentes:

1. Alberto Jose Dill'Erva Hernandez con DNI 70126795 en representación del club Sea Wolf Rugby Club Ilo.
2. Flavia Connearn Diaz con DNI 46959143 en representación de Blues Rugby Association
3. Raymi Requena Cereceda con DNI 46015624 en representación de Wiñay Rugby Club.

II. PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como presidente de la Asamblea el señor Daniel Cino Barreda identificado con DNI 41821099 y como secretario el señor Clifford Watson Fernandez identificado con DNI 70005771.

III. QUORUM E INSTALACIÓN

El señor Clifford Watson dio cuenta que del total de 14 bases afiliadas y habilitadas, se encontraban presentes 10 debidamente representadas o designadas conforme al último párrafo del artículo 26° del Estatuto de la Federación Peruana de Rugby, y precisa que las decisiones que tomen estos últimos que conforman la asamblea, se tomarán con el voto favorable de la mitad de concurrentes y que representen no menos de la décima parte de las organizaciones afiliadas.

A continuación, el señor Clifford Watson corroboró que existía el quorum necesario para sesionar en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 26° del Estatuto de la Federación Peruana de Rugby, se declaró la sesión válidamente instalada en segunda convocatoria, y, en primer lugar, se revisó la agenda de la sesión incluida en la convocatoria de la misma, la cual establecía los siguientes puntos:

1. Presentación de la Gestión Social
2. Presentación del Balance y del Estado de Perdidas y Ganancias
3. Revisión de propuesta de nuevos estatutos
4. Voto de confianza



IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Presentación de la Gestión Social 2022

Tomó la palabra el presidente de la Federación Peruana de Rugby, el señor Daniel Cino Barreda, quien presentó la memoria del ejercicio 2021 de la institución. Durante la presentación resaltaron los siguientes temas:

- 1) Durante el 2022 se instaló y trabajó con diversas comisiones, con distintos niveles de éxito en cada caso
 - a. La comisión de Mujer y Rugby aprobó las normas de protección contra toda forma de violencia sexual.
 - b. La comisión de Rugby para el Desarrollo aprobó su reglamentación interna y tramitó las aprobaciones de los proyectos Inkas Rugby y Nuestra Zona.
 - c. La comisión de arbitraje tuvo un cambio de Liderazgo y una reestructuración interna.
- 2) Se ejecutó por primera vez un programa de licenciamientos en coaching, arbitraje y fuerza y acondicionamiento, fortaleciendo los aprendizajes de nuestra comunidad
- 3) Se realizó un curso de capacitación para dirigentes en coordinación con el Comité Olímpico Peruano y World Rugby
- 4) Se llevó a cabo la Super Week junto a Sudamérica Rugby, logrando las siguientes acreditaciones:
 - a. Coaching
 - i. Educadores – 7
 - ii. Nivel 2 – 8
 - iii. Nivel 1 – 9
 - b. Referato
 - i. Educadores – 4
 - ii. Nivel 2 – 8
 - iii. Nivel 1 – 11
 - c. Fuerza y Acondicionamiento
 - i. Trainer – 1
 - ii. Educadores – 2
 - iii. Nivel 1 – 2
 - d. Primeros Auxilios
 - i. Nivel 1 – 3
- 5) Se reactivó el campeonato metropolitano de 15s masculino y 7s femenino. Asimismo, se organizó por primera vez un torneo de 15s femenino. Asimismo, se logró organizar 4 festivales infantiles, y partidos amistosos en las categorías intermedia y M18.



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

- 6) Se logro que la Federación Deportiva Universitaria del Perú incluya la división femenina en las competencias oficiales de Rugby Sevens.
- 7) Se desarrollaron los programas de alto rendimiento con los seleccionados de Sevens, con el equipo Femenino participando en el Sudamericano y con ambos equipos participando en los Juegos ODESUR.
- 8) Se reactivó la academia con Legado en el estadio “Casa Tumis”.
- 9) Se empezó con el programa “Rugby en tu Cole” con apoyo de legado, buscando impactar a los colegios cercanos al complejo Andres Avelino Cáceres, donde se ubica el estadio “Casa Tumis”.
- 10) El mayor impacto de desarrollo se dio en articulación con los clubes, donde varios de ellos trabajaron con municipalidades, colegios y universidades para difundir el rugby peruano.
- 11) Se elaboró el proyecto de nuevos estatutos, que actualmente esta en un proceso de revisión con las bases.

Asimismo, se informó a las bases que las prioridades en las que se buscará enfocarse en el 2023 incluyen:

- La masificación y descentralización del rugby peruano
- Fortalecimiento de las competencias locales
- Reactivación de los Tumis 15s masculino, e inicio de las Tumis 15s femenino
- Desarrollo del Plan Estratégico 2023-2033
- Aprobación de Nuevos Estatutos
- Llevar a cabo la primera auditoría externa de la Federación Peruana de Rugby
- Ordenar y generar solidos procesos de gestión administrativa
- Buscar atraer a empresas a apostar por el rugby peruano mediante convenios, patrocinios, etc

Al culminar la presentación las bases tuvieron oportunidad de realizar algunas preguntas sobre los puntos de su mayor interés, y de manera general expresaron su conformidad con lo presentado.

2. Presentación del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2022

Tomó la palabra el presidente de la Federación Peruana de Rugby, el señor Daniel Cino Barreda, quien informó a las bases que debido a la apropiación ilícita de patrimonio de la Federación, estafa y falsificación de documentos cometida por Max Chumpitaz Quispe no ha sido posible remitirles la información financiera con anticipación. Por tal motivo no se



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

considera oportuno tomar una decisión sobre su aprobación en esta asamblea. Solicitó a las bases que, en aras de mayor transparencia, la Federación pueda enviarles la documentación, y se pueda postergar su aprobación en una asamblea extraordinaria a realizarse en un plazo no mayor a 60 días. De esta manera, se permitiría a las bases un periodo de tiempo mas prudencial para analizar la información y realizar las consultas que requieran al respecto.

A solicitud del representante de Blue Sharks, el señor César Augusto Ausejo Vargas Machuca se consideró dos alternativas: 1) que la asamblea extraordinaria se realice en un plazo no mayor a 60 días o 2) que la asamblea extraordinaria se realice en un plazo no mayor a 30 días procediendo los clubes a votar de la siguiente manera:

- A favor de programar la asamblea extraordinaria en un plazo máximo de 60 días:
 - 1) Pontificia Universidad Católica del Perú
 - 2) Lima Rugby Club
 - 3) El Lecherito Sociedad Anónima
 - 4) Centro Naval del Perú
 - 5) Asociación Deportiva Mochikas Rugby

- A favor de programar la asamblea extraordinaria en un plazo máximo de 30 días:
 - 1) Asociación Blue Sharks Rugby Club

- Se abstuvieron de ejercer voto:
 - 1) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
 - 2) Asociación Multideportiva Team Ly

- Estuvieron ausentes para la votación:
 - 1) Gavilanes del Norte Chico Rugby Club
 - 2) Wanka Oratorian Salesian Rugby Club

En base a lo aprobado, la asamblea extraordinaria donde se incluirá en agenda la aprobación del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas del 2022 deberá ser convocada para el 28 de mayo 2023 o antes.

3. Revisión de Propuesta de Nuevos Estatutos

Tomó la palabra el director vocal de la Federación Peruana de Rugby, el señor Jorge Ugaz Poblete, quien informó a las bases que con asesoría legal externa se había desarrollado un proyecto de Nuevos Estatutos para la Federación Peruana de Rugby. Estos son compatibles con la legislación nacional actual, y buscan modernizar el funcionamiento de la institución.



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

El señor Ugaz hizo una breve explicación de las principales actualizaciones, y comentó a las bases que en las siguientes semanas se generarían reuniones para llevar a cabo una discusión reflexiva sobre cada punto. El proceso apunta a que, en un plazo de 60 días, se pueda incluir la aprobación de los nuevos estatutos como un punto de agenda en una Asamblea Extraordinaria.

4. Revisión de voto de confianza

Tomó la palabra el vice presidente de la Federación Peruana de Rugby, el señor Clifford Watson Fernandez, quien solicitó a las bases votar a favor o en contra de ratificar la confianza al directorio actual. En caso de votar a favor, el directorio continuaría con su gestión hasta completar el periodo actual en el 2024, en caso de negar la confianza, el directorio renunciaría y daría inicio a un proceso electoral. Procediendo los clubes a votar de la siguiente manera:

- A favor
 1. Pontificia Universidad Católica del Perú
 2. Lima Rugby Club
 3. Asociación Deportiva Mochikas Rugby
 4. Wanka Oratorian Salesian Rugby Club

- En contra
 1. Asociación Blue Sharks Rugby Club

- Abstención
 1. El Lecherito Sociedad Anónima
 2. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

- Ausentes de la votación
 1. Centro Naval del Perú
 2. Gavilanes del Norte Chico Rugby Club
 3. Asociación Multideportiva Team Ly

Se procedió a ratificar la confianza en el directorio actual con cuatro votos a favor, uno en contra, 2 abstenciones y 3 bases ausentes de la votación.



FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY

Av. Luis Aldana 155 of. 502 La Victoria, Lima

T: +51 01 312 8636

W: www.peru.rugby

V. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 9:30pm del mismo día, el presidente dio por culminada esta sesión. En conformidad con lo suscrito en la presente acta firman el presidente del directorio, el secretario general, y el señor César Augusto Ausejo Vargas Machuca con DNI 74079763 como representante de las bases de acuerdo al artículo 27 del estatuto vigente.



ANEXO N°1

PERÚ, 8 DE MARZO DE 2023

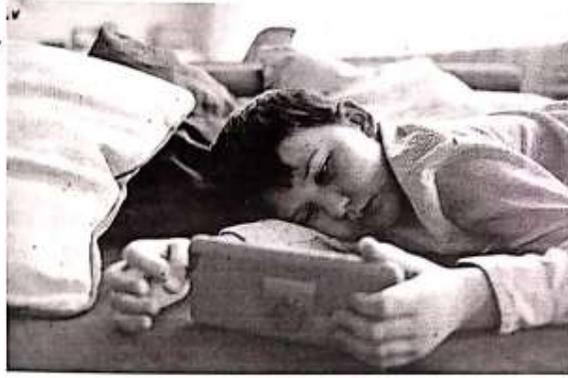
Diario LA NACIÓN 11

El tiempo frente a las pantallas y comportamientos sedentarios han ido de la mano de un aumento de la incidencia y prevalencia de enfermedades ¿ENGORDAN LOS NIÑOS POR CULPA DE LAS PANTALLAS?

En las últimas décadas, los diferentes estilos de vida a nivel global han sufrido grandes modificaciones. El tiempo diario que invertimos en estar sentados ha aumentado exponencialmente, especialmente en los países occidentales e industrializados. Lo mismo sucede con otros comportamientos sedentarios similares, como ver la televisión y practicar ocio a través de dispositivos con pantalla. Estos cambios han ido de la mano de un aumento de la incidencia y prevalencia de la obesidad, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y, en general, con más comorbilidades, gastos sanitarios y mortalidad prematura. De hecho, se espera que en 2030 la cantidad de años de cinco años con sobrepeso u obesidad alcance los 41 millones. Este dato es de especial relevancia porque, cuando la afección se instala durante la infancia es más probable que persista hasta el final de la vida del

individuo, en comparación con la obesidad adquirida en la etapa adulta. Con estas cifras, la promoción de estilos de vida activos y saludables en la población general, y especialmente en los niños, se ha convertido en una prioridad de instituciones sanitarias y de salud pública.

DEPORTE Y SALUD Recordemos que la práctica de actividad física durante la niñez tiene múltiples consecuencias beneficiosas. Una de las más relevantes es la secreción de neurotransmisores y hormonas que favorecen el desarrollo intelectual y cognitivo. Durante este proceso, se generan nuevas neuronas y se multiplican y fortalecen las conexiones neuronales que existen entre las áreas cerebrales relacionadas con la memoria y el aprendizaje. En realidad, estos mecanismos son consecuencia de la práctica de ejercicio independientemente de



la edad. Pero se vuelven especialmente relevantes durante el crecimiento. Es más destacado en este periodo porque la actividad física mejora las capacidades intelectuales básicas como el control emocional, la memoria y

la capacidad de adaptación a diferentes tareas y entornos, que son fundamentales para un óptimo desarrollo integral como individuos. LLEGADA DE PANTALLAS... ¿OBSTACULO PARA EL

CRECIMIENTO? Los dispositivos electrónicos y las pantallas de televisiones, ordenadores, tabletas y teléfonos móviles promueven comportamientos sedentarios. Además, están vinculados a la mayor incidencia de problemas emocionales, como

ansiedad, depresión y menor autocontrol en los niños. Por eso, en un reciente estudio, realizado por un grupo de investigadores españoles del que forma parte, hemos analizado el grado de exposición a pantallas de todo tipo (televisión, ordenadores, tabletas, móviles y videogames) de los menores de edad y su relación con la práctica de actividad física y el descanso. Además, también hemos determinado si alguno de estos comportamientos influye en su salud mental. En primer lugar, en la relación con los hábitos de actividad física fue donde encontramos los resultados más controvertidos. Los datos reflejaban que, a mayor práctica de ejercicio, más frecuencia de uso de pantallas, sobre todo durante el fin de semana. Dicha asociación, especialmente fuerte en el subgrupo de niños, pueda deberse a que el uso de dispositivos con pantalla se emplea en el hogar como recompensa positiva o de refuerzo ante el cumplimiento de ciertas conductas positivas, como realizar deporte.

AVISOS

FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE BASES ORDINARIAS Estimados(as) presidentes A los señores de las bases representativas de las organizaciones de base afiliadas, a la FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY (FPR), se convoca a la asamblea general de bases ordinaria, que se realizará de forma virtual, de conformidad con la ley 31194-Modifica el artículo 21 de la Ley General de Sociedades, a fin de regular las sesiones no presenciales y el ejercicio de los derechos de voz y voto no presenciales; en primera convocatoria fecha y hora: martes 28 de marzo de 2023, hora 7:30p.m., y en segunda convocatoria, el mismo día, hora 7:30p.m.; CONEXIÓN: Plataforma Zoom. AGENDA -Presentación de gestión social -Presentación del balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2022. -Revisión de propuesta de nuevos estatutos. -Revisión Voto de confianza. Se solicita a los señores representantes de las organizaciones de base afiliadas a la FPR que no puedan asistir a la asamblea general de bases ordinaria convocada, hacer representar mediante poder debidamente otorgado conforme al Artículo 26 del estatuto de la FPR y enviarlo vía correo electrónico a: ximena.choy@peru.rugby hasta el lunes 27 de marzo de 2023. Lima, 08 de marzo de 2023 Daniel Ciro Barreda PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FPR DNI N° 41821039

DISOLUCION Y LIQUIDACION De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, por Junta General de Accionistas de fecha 17 de febrero del 2023 se acordó la Disolución y Liquidación de DVL CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS S.A.S. con RUC N° 20586698314, nombrándose Liquidador a JULIO CESAR MENDOZA HERRERA, con D.N.I. 10488373. Lima, 29 de febrero del 2023. JULIO CESAR MENDOZA HERRERA D.N.I. 10480373-LIQUIDADOR AjuE001-108

EDICTO EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Por ante el Jefe del 8to Juzgado Civil Sede Central de la Corte Civil de Lima Norte, que despacha el Juez Doctor Miguel Ángel Chávez Yovera, con Intervención de la Espectabilísima Legal Sheila Lucía Rodríguez Salinas en el Expediente No. 02088-2022 sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante Resolución No. 2 de fecha 11 de noviembre de 2022 SE RESUELVE: admitir a trámite la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en Jr. Calleja No. 735, Pueblo Joven La Libertad, distrito de Comas, Provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Registral No. PD075827 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima y Calleja Interspacia por MARÍA TERESA POEMAPE CHIRINOS en contra de dos ANGELO ECCA CARRASCO Y ALEJANDRA GARCIA CHAVEZ. Se confiere traslado de la demanda por el plazo máximo de 25 días a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de nombrarseles CURADOR PROCESAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 350 del Código Procesal Civil. SE DISPONE notificárselos por el término de tres días de conformidad con los Artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil. CARLOS ALBERTO CALERO DIAZ ABOGADO REG. CAL 29546 APU/E001-141

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento que en Junta General de Accionistas de la empresa TRADA PROYECTO 01 SAS llevada a cabo el día 12 de julio de 2022 a las 8:00 horas en el local de la Sociedad sito en Calle Luis Palqui Villalón N° 182, oficina N° 201, distrito de San Isidro, se acordó de manera unánime reducir el capital de la Sociedad por entrega de acciones a los accionistas, y el capital pasó de S/. 1738,811.50 a S/. 3,288.00. La que se hace de conocimiento para los fines de ley. San Isidro, 02 de agosto de 2022. TRADA PROYECTO 01 S.A.S. LA GERENCIA GENERAL AjuE001-08

SUCESION INTESTADA KXL 5368-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Hualde N° 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta MARÍA ELENA PADRINO MURGUÍA, solicitando las SUCESIONES INTESTADAS de sus padres: don JUAN JOSE PADRINO ANGULO, fallecido en esta capital el 17 de Noviembre del 2014 y doña ROSA AMELIA MURGUÍA PINO DE PADRINO, fallecida en esta capital el 15 de Abril del 2022; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 22 de Febrero del 2023. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS NOTARIO PUBLICO DE LIMA APU/E001-182

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACION DE PARTIDAS) Expediente N° 04873-2023-0-0007-JP-CI-10. Decimo Juzgado de Paz Letrado de San Martín de Porres, a solicitud de IRMA GRISELDA ROSALES DE LA CRUZ, a fin de que se rectifique su partida de nacimiento n° 1311 inscrita con fecha 22 de diciembre de 1971, ante la oficina de registro del estado civil del Concejo Distrital de Independencia, provincia y departamento de Lima ahora incorporado a RENIEC, se ha consignado erróneamente en el rubro de los datos de su madre como Celinda De la Cruz More, cuando lo correcto es "Celestina De la Cruz Mori; se ha resultado lo siguiente: RESOLUCION UNO.- San Martín de Porres, nueve de enero Del año dos mil veintitrés.- Parte pertinente: ". ADMITIR a Trámite la solicitud presentada por IRMA GRISELDA ROSALES DE LA CRUZ sobre la Rectificación de su Partida de Nacimiento, solicitada que se substancie en la vía procesal no contenciosa (...); AUTORIZESE la publicación conforme a ley...". Dra. GIULIANA REYES CHAVEZ Juez. Espectabilísima Angel Mauricio Minaya. Luis Antonio Alvarado Vilajuan Almagro CAL 27270 AjuE001-157

FONO AVISOS 966 471 839